



Acuerdo de Concejo

N° 043-2025-MPLP/CM

Puquio, 17 de marzo de 2025.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio

Por Cuanto:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada en la fecha, presidido por el Alcalde Provincial Lic. Jhoni Atoccsa Morales y con la asistencia de los señores regidores: Alejandro Yauyo Parra, Patricia Galindo Toledo, Virgilio Montoya Quispe, Jhedy Milagros Llamocca Alca, Kelly Yomira Flores Puchuri, Jesús Smith Torres Huamán, Alfredo Pariona Rivera, Rosario Pilar Portal Sihuín, y;

Visto:

En la Estación de Orden del Día respecto **"Suscripción de Contrato de paso de servidumbre para el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Planta de Tratamiento en el Anexo de Mayo Luren, Distrito de Aucara – Lucanas – Ayacucho con CUI N°2225390"**, y;

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejos son normas municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° modificado por la Ley N°31433 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar. Señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el Oficio N°082-2025-MDA/A de fecha 13 de marzo de 2025 con expediente de mesa de partes N°1558, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aucara Porfirio Alejandro Quispe Urbano solicita que su representada pueda firmar el contrato de servidumbre de los dos lotes mencionados a favor del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Planta de Tratamiento en el Anexo de Mayo Luren, Distrito de Aucara – Lucanas - Ayacucho", con CUI N°2225390 al cual se adjunta al presente por ser unos de los requisitos prescindibles tanto para la ejecución y la gestión que viene realizando;

Que, el Formulario Único de Tramite de fecha 14 de marzo de 2025 con expediente de mesa de partes N°1604, presentado por Jaime Mejía Escajadillo adjunta las copias literales de los dos predios para seguir con el trámite de la servidumbre de paso;





Que, el Informe Legal N°045-2025-MPLP-GM/AL de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Abog. Hector Huarcaya Cotaquispe – Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable que se declare procedente, la servidumbre de paso, a favor del Centro Poblado de Mayo Luren del Distrito de Aucara – Lucanas – Ayacucho, cediéndole a perpetuidad una fracción del predio rústico ubicado en pasaje 7 Mz. B Lote 2 y 4 de Mayo Luren, de acuerdo a lo especificado en el Proyecto “Mejoramiento del Sistema de agua potable, Alcantarillado, Planta de Tratamiento en el Anexo de Mayo Luren Distrito de Aucara – Lucanas - Ayacucho”, con CUI N°2225390;

Que, en el marco normativo expuesto el Pleno del Concejo Municipal trata la Agenda sobre “**Suscripción de Contrato de paso de servidumbre para el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Planta de Tratamiento en el Anexo de Mayo Luren, Distrito de Aucara – Lucanas – Ayacucho con CUI N°2225390**”, por lo que, en la Estación de Orden del Día, el Pleno, en Sesión de Concejo, se pronuncia sobre la Agenda, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

Se Acuerda:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la Suscripción del Contrato de Paso de Servidumbre para el proyecto “**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Planta de Tratamiento en el Anexo de Mayo Luren, Distrito de Aucara – Lucanas – Ayacucho con CUI N°2225390**”.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio Lic. Jhoni Atoccsa Morales, para la suscripción del contrato referido.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el presente acuerdo para su conocimiento y atención.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Lic. JHONI ATOCCSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL